REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 1723

DALCAHUE, 14 de Julio del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 14.07.2014 y hasta el día 31.07.2014, al siguiente funcionario:

1.- DOÑA PAOLA MUTIZABAL BORQUEZ, A HONORARIOS: Realizar ordenamiento de archivos y carpetas e incorporación de datos al sistema.

OTORGESE: en descanso complementario
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANDRES LEMUS PEÑA

MINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoq